

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 27 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 1498/2023).

Referencia expediente: E-6162; 13.452/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF B82846817, y domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, C.P. 18009, de Granada.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Cierre LAMT «Órgiva-Presa» entre CD 81767 «Pje. Cruz. Panaderos_1» y CD 64254 «Enagas.Velez», sita en parajes «Sombrerero» y «Barranco de Vélez», t.m de Vélez de Benadalla (Granada).

c) Emplazamiento: Parajes «Sombrerero» y «Barranco de Vélez» en el municipio de Vélez de Benadalla (Granada).

Coordenadas UTM30 – ETRS89

	X	Y	HUSO
INICIO CIERRE (APOYO S/N)	452188.00	4077251.73	30
FIN CIERRE (APOYO A620096)	453276.55	4078478.36	30

d) Características de la instalación:

- Tendido de 1.816,07 m de circuito con conductor 94AL1/22ST1A.
- Instalación de 10 nuevos apoyos tipo celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40, 3,60 y 4,80 m (montaje en tresbolillo), crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m de longitud y aisladores poliméricos de L>1 m con puesta a tierra de los apoyos.

- Instalación de interruptor seccionador SF6 en apoyo proyectado núm. 10.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de avifauna en el tramo proyectado:

- Horizontal: Aisladores poliméricos de L>1 m.
- Vertical: Aisladores poliméricos de L>0,75 m.
- Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.
- Adopción de medidas anticolidión consistentes en cintas de neopreno.

e) Finalidad: La finalidad de la obra es adecuar las diferentes líneas de MT existentes en la zona para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad

de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de marzo de 2023.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

A N E X O

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO CIERRE LAMT "ORGIVA-PRESA" ENTRE CD 81767 "PJE.CRUIZ.PANADEROS_1" Y CD 64254 "ENAGAS.VELEZ", SITA EN PARAJES "SOMBRERERO" Y "BARRANCO DE VÉLEZ" T.M DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)» EXPTE. NÚM. E-6162 13452 AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Núm. políg. s/catast.	Núm. parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m ²)	Sup. zona seguridserv. (m ²)	Apoyo núm.	Apoy. Sup. (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	MIRALLES RODRIGUEZ AMBROSIO ENRIQUE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	36	Sombrero	E- Pastos	40,62	164,62	407,73	Apoyo existente S/N, Apoyo nº 1	1,93	100	15
2	HEREDEROS DE RODRIGUEZ MONTES ENRIQUE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	35	Sombrero	E- Pastos, HE Huerta especial	117,8	774,00	1176,35				
3	MALDONADO RODRIGUEZ JOSE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	46	Sombrero	MM Pinar maderable, E- Pastos	6,09	22,58	62,19	Apoyo nº 2	1,93	100	15
4	PERAMOS ESTEBAN MARIA PILAR	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	30	Sombrero	AM Almendro seco, E- Pastos	186,11	1195,08	1845,54	Apoyo nº 3	1,93	100	15
5	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.002	Camino	VT Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	22,16				
6,1	GUTIERREZ PEDROSA MIGUEL MANUEL GUTIERREZ HIDALGO JOSE ANTONIO GUTIERREZ HIDALGO MARIA NIEVES GUTIERREZ PEDROSA MARIA DEL PILAR	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	31	Barranco de Vélez	E- Pastos	134,41	1176,29	1340	Apoyo nº 5	1,93	100	15
6,2	GUTIERREZ PEDROSA MIGUEL MANUEL GUTIERREZ HIDALGO JOSE ANTONIO GUTIERREZ HIDALGO MARIA NIEVES GUTIERREZ PEDROSA MARIA DEL PILAR	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	31	Barranco de Vélez	E- Pastos	349,05	5976,27	3457,95				
7	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	28	Sombrero	C- Labor o labradío seco	22,66	135,25	254,04				
8	JUNTA DE ANDALUCÍA. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS	VÉLEZ DE BENAUDALLA	1	9.005	Barranco de Vélez	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	9,32	350,95	96,15				



PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Núm. políg. s/catast.	Núm. parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m ²)	Sup. zona seguridserv. (m ²)	Apoyo núm.	Apoy. Sup. (m ²)	Ocup. Temp. (m ²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
9	GUTIERREZ PEDROSA MIGUEL MANUEL GUTIERREZ HIDALGO JOSE ANTONIO GUTIERREZ HIDALGO MARIA NIEVES GUTIERREZ PEDROSA MARIA DEL PILAR	VÉLEZ DE BÉNAUDALLA	1	32	Barranco de Vélez	AM Almendro secano, AT Espartizal o atochar, E- Pastos	660,68	13040,23	6595	Apoyo nº 6, 7 y 8	5,79	300	15
10	MEDINA FERNÁNDEZ JOSE	VÉLEZ DE BÉNAUDALLA	1	22	Barranco de Vélez	E- Pastos	0,50	7,77	47,38				
11	HEREDEROS DE ALVARADO HARO MERCEDES	VÉLEZ DE BÉNAUDALLA	1	23	Barranco de Vélez	AM Almendro secano	214,11	1521,17	2141,58	Apoyo nº 9	1,93	100	15
12	HODAR PADIAL MANUEL	VÉLEZ DE BÉNAUDALLA	1	24	Barranco de Vélez	AM Almendro secano	75,79	406,13	757,80	Apoyo exist. A620096, Apoyo nº 10	1,93	100	15

